



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

### Registro

Presentación realizada el 10-06-2015 a las 11.48.18

Expediente/Referencia (nº registro asignado): -

Código Seguro de Verificación:

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: GALLARDO GUERRERO MARIA DOLORES

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

NEGATIVA

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

(01) NIF

(02) Primer apellido GALLARDO

(03) Segundo apellido GUERRERO

(04) Nombre MARIA DOLORES

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H. Hombre (05) M. Mujer

Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a (06), Casado/a (07), Viudo/a (08), Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento ..... (10)

Grado de discapacidad. Clave ..... (11)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... (13)

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

(15) Tipo de Via CALLE (16) N.º Calle Pública

(17) Tipo de numeración NUM (18) Número de casa (19) Calificación del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Tel.º fijo (31) Tel.º móvil (32) N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Tel.º fijo (44) Tel.º móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) t
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... (59)

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

(61) NIF

(62) Primer apellido SANCHEZ

(63) Segundo apellido MALDONADO

(64) Nombre JOSE

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... (65) H

Fecha de nacimiento del cónyuge ..... (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave ..... (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... (70)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Via (16) Nombre de la Via Pública

(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificación del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Tel.º fijo (31) Tel.º móvil (32) N.º de FAX

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Tel.º fijo (44) Tel.º móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración



## Situación familiar

## Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
56	57	58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

## Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95



## Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... 100



## Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) .....

Tributación individual .....	101	X
Tributación conjunta .....	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.



## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014 ..... 103 01



## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105



## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla ..... 106 X



## Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111



## Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) ..... 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 124

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001	38.242,59
Retribuciones en especie .....	002	
Valoración .....	003	
Ingresos a cuenta .....	004	
Ing. a cuenta repercutidos .....	005	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	006	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	007	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	008	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	009	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....</b>	<b>010</b>	<b>38.242,59</b>
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011	1.731,80
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014	
<b>Total gastos deducibles ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....</b>	<b>015</b>	<b>1.731,80</b>
<b>Rendimiento neto ( 010 - 015 ) .....</b>	<b>016</b>	<b>36.510,79</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuanta aplicable con carácter general .....	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....</b>	<b>021</b>	<b>33.858,79</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	0,13
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general. (**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....</b>	<b>031</b>	<b>0,13</b>
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....</b>	<b>032</b>	
<b>Rendimiento neto ( 031 - 032 ) .....</b>	<b>033</b>	<b>0,13</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	034	
<b>Rendimiento neto reducido ( 033 - 034 ) .....</b>	<b>035</b>	<b>0,13</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040	
<b>Total ingresos íntegros ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....</b>	<b>041</b>	
<b>Gastos fiscalmente deducibles .....</b>	<b>042</b>	
<b>Rendimiento neto ( 041 - 042 ) .....</b>	<b>043</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044	

**H** Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ...	415	0,13
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ):		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) .....	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434) .....	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439) .....	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435) .....	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440) .....	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422) .....	423	
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las Imputaciones de renta .....	424	33.858,79
( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )		
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014) .....	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (pendientes de compensación a 1 de enero de 2014) .....	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo si procede) .....	427	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424		
Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 ) .....	430	33.858,79

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) .....	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438) .....	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede) .....	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) .....	415	0,13
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433) .....	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ..	440	
Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 ) .....	445	0,13

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 398 - 427 ) .....	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) ..	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) .....	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 442 ) .....	449	

I

## Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

## Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

451

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

## Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452		452	DECLARANTE
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453		453	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454		454	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455		455	360,60
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456		456	
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 )	457		457	360,60

Total con derecho a reducción

458

360,60

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

459

Total con derecho a reducción

## Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460		460	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461		461	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462		462	
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463		463	
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464		464	

Total con derecho a reducción

465

## Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466		466	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467		467	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468		468	
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469		469	

Total con derecho a reducción

470

## Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471		471	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472		472	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473		473	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474		474	

Total con derecho a reducción

475

## Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476		476	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477		477	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478		478	

Total con derecho a reducción

479

## J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

## Determinación de la base liquidable general

Base Imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430		430	33.858,79
Reducciones de la base Imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480		480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481		481	360,60
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482		482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483		483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484		484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485		485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486		486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487		487	
Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 )	488		488	33.498,19
Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe). Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489		489	

Ejercicio  
2014NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

Página 14

**J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445	0,13
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	493	
Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495	0,13

**K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496	496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497	497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498	498

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	500	500

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	501	501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	502	502

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	503	503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	504	504

**L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515	5.151,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) ..	516	5.151,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520	

**M) Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521		Correspondientes a la base liquidable general .....	522	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

(N)

## Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables		Parte estatal	Parte autonómica	
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes	524	4.357,69	525	4.357,69
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526	453,53		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527	618,12		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528	38,63		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 + 527 )	529	3.739,57		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 + 528 )	530	414,90		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante			531	618,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 532 = 529 + 530 ) ; ( 533 = 525 + 531 )	532	4.154,47	533	3.739,57
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) ; ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 )	TME	12,40	TMA	11,16
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 + 518 ; 537 = 495 + 520 )	536	0,13	537	0,13
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	0,01	539	0,01
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 538. Importe resultante	540			
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( 541 = 538 + 540 ) ; ( 542 = 539 )	541	0,01	542	0,01
<b>Cuotas íntegras</b>				
Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 )	545	4.154,48		
Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 )			546	3.739,58
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>				
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)</b>				
	547	476,87	548	476,87
<b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)</b>				
<b>Otras deducciones generales:</b>				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550		551	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552		553	
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554		555	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556		557	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558		559	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560		561	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562		563	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564		565	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567			
<b>Deducciones autonómicas:</b>				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)			568	
<b>Cuotas líquidas</b>				
Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 )	570	3.677,61		
Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 )			571	3.262,71
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>				
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573			
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica			576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			577	
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014			578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			579	
Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 )	580	3.677,61		
Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 )			581	3.262,71

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 )	582	6.940,32
<b>Deducciones:</b>		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585	

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)**

Compensación fiscal:			
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años .....	587		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota .....	588		
Cuota resultante de la autoliquidación ( 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) .....	589		6.940,32

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	590	8.028,91	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	591	0,03	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Impulsados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) .....	601			601	8.028,94

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 589 - 601 ) .....	605		-1.088,62
Deducción por maternidad .....	Importe de la deducción .....		606
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 .....		607
Resultado de la declaración ( 605 - 606 + 607 ) .....	610		-1.088,62

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) .....	622		3.262,71
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) .....	623		
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 .....	624		
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 622 - 623 - 624 ) .....	625		3.262,71

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 .....	611		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 .....	612		
Resultado de la declaración complementaria ( 610 - 611 + 612 ) .....	615		

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita .....	618	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero .....	620	

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	619	1.088,62
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero .....	620	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, N.º de cuenta IBAN

Ejercicio 2014 NIF  Apellidos y nombre  Anexo A.1  
Primer declarante  GALLARDO GUERRERO, MARIA DOLORES

**Deducción por inversión en vivienda habitual** (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/> 6.358,31	<input type="text"/> 626	<input type="text"/> 476,87	<input type="text"/> 627 476,87
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	<input type="text"/> 628	<input type="text"/>	<input type="text"/> 629
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	<input type="text"/> 630	<input type="text"/>	<input type="text"/> 631

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
E <input type="text"/> (límite máximo: 12.080 euros)	<input type="text"/> 632	<input type="text"/>	<input type="text"/> 633

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( <input type="text"/> 626 + <input type="text"/> 628 + <input type="text"/> 630 + <input type="text"/> 632 )	<input type="text"/> 547	<input type="text"/> 476,87
	Parte autonómica ( <input type="text"/> 627 + <input type="text"/> 629 + <input type="text"/> 631 + <input type="text"/> 633 )	<input type="text"/> 548	<input type="text"/> 476,87

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:  Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor:  634 NIF del promotor o constructor:  635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción  636 28/02/2004

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario:  637 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:  638 75,00

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción
<input type="text"/> 639	<input type="text"/>
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	<input type="text"/> 640
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	<input type="text"/> 641

Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Base de la deducción (límite máximo 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
<input type="text"/> D	<input type="text"/>	20 por 100	<input type="text"/> 549

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	<input type="text"/> 643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text"/> 644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	<input type="text"/> 645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text"/> 647
NIF del arrendador 2	<input type="text"/> 646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	<input type="text"/> 648		

Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
<input type="text"/> F	10,05 por 100	<input type="text"/> 650

Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text"/> 650	<input type="text"/> 564
	Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text"/> 650	<input type="text"/> 565

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
<input type="text"/> G	<input type="text"/>	30 por 100	<input type="text"/> 651
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
<input type="text"/> H	<input type="text"/>	10 ó 25 por 100	<input type="text"/> 652
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de ( <input type="text"/> 651 + <input type="text"/> 652 )		<input type="text"/> 552

Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> Período ..... <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	NIF		
NIF	1.er Apellido	2.º Apellido	Nombre
	<input type="text" value="GALLARDO"/>	<input type="text" value="GUERRERO"/>	<input type="text" value="MARIA DOLORES"/>
Cón-yuge	NIF	1.er Apellido	2.º Apellido
		<input type="text" value="SANCHEZ"/>	<input type="text" value="MALDONADO"/>
		Nombre	<input type="text" value="JOSE"/>
Liquidación (2)	Resultado a Ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="610"/> o casilla <input type="text" value="620"/> de la declaración) .....		<input type="text" value="620"/> <input type="text" value="0,00"/>
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indique lo marcando con una "X" esta casilla .....		
			<input type="text" value="7"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.		
	Resultado de la declaración complementaria .....		<input type="text" value="615"/>
	<i>Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.</i>		
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	<p>Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla <input type="text" value="1"/> el importe que vaya a ingresar. La totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <p>NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> <input type="checkbox"/></p> <p>SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input type="text" value="6"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <input type="text" value="11"/></p> <p>Forma de pago: <input type="text"/></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.</p>		Opciones de pago del 2.º plazo (5)
	<p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora</p> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... <input type="text" value="2"/> <input type="checkbox"/></p> <p>SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... <input type="text" value="3"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla <input type="text" value="1"/> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.</p> <p>Importe del 2.º plazo ..... <input type="text" value="12"/></p> <p>(40% de la casilla <input type="text" value="620"/> )</p>		
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:		
	Devolución: <input type="text"/>	Importe: <input type="text" value="D"/>	<input type="text"/>
	<i>Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.</i>		
Cuenta bancaria (7)	<p>Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos</p> <p>Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.</p>		Nº de cuenta IBAN
	<input type="text"/>		